

CONSTANCIA. Abril 13 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para el respectivo estudio de admisión.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 170013110006-2021-00109-00

Revisada la anterior solicitud de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada por **DIANA PATRICIA ABRIL Y ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA PÉREZ**, quienes actúan a través de apoderada judicial, encuentra el Despacho que reúne los requisitos previstos en el artículo 523 del Código General del Proceso, por lo que resulta procedente su trámite.

Se recuerda que en adelante, todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas a este Despacho, deberán remitirse con la enunciación del tipo y radicación del proceso de la referencia, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 *Ibídem*, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES**,

RESUELVE

PRIMERO: Adelántese el trámite de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada por **DIANA PATRICIA ABRIL Y ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA PÉREZ**, quienes actúan a través de apoderada judicial e imprímasele el trámite del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** dispuesto en el precepto citado, la diligencia de inventarios y avalúos y la partición en el proceso de sucesión.

SEGUNDO: Emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal, en la forma prevista por el art.10 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Reconocer personería para actuar como apoderada de los señores **DIANA PATRICIA ABRIL Y ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA PÉREZ** a la abogada **ELSA DAMARIS ZULUAGA ARIAS**, de conformidad con el poder a ella conferido.

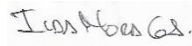
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 061 del 14 de abril de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria